

Expediente: 2247/25

Carátula: AON RUBEN OSCAR C/ TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L. S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES

Fecha Depósito: 17/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338155633 - AON, RUBEN OSCAR-ACTOR

90000000000 - TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2247/25



H105016106135

JUICIO: "AON RUBEN OSCAR c/ TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L. s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172" - EXPTE. N° 2247/25 - Juzgado del Trabajo XI nom.

Hago constar que en el día de la fecha, 16 de marzo de 2026, siendo las horas 09:00 se realizó la **audiencia testimonial**.

Asimismo, comparecieron mediante la plataforma ZOOM la letrada apoderada de la parte actora, Silvia Guerrero y la letrada autorizada a diligenciar la prueba por la parte demandada, Luciana Denisse Musa; por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, prosecretario **Javier Sassi Camps**.

Se procedió a tomarle declaración al testigo Luis Enrique Valenzuela, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 21/02/1965, de profesión/ocupación empleado de Transporte Frios del Norte, con domicilio en Lamadrid 2107 (San Miguel de Tucumán) y acredita su identidad con DNI N° 17.182.087, de estado civil casado.

Seguidamente, previo juramento de ley, se lo interrogó sobre el cuestionario propuesto.

A continuación, se consultó a los letrados si tenían aclaratorias o repreguntas para realizar, y manifestaron que no.

Siendo horas 09:25 se retira el testigo y se da por concluida su declaración.

Firmo para constancia. Doy fe. JS 2247/25

Actuación firmada en fecha 16/03/2026

Certificado digital:

CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.